

FAQs

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS A PARTICIPAR EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA DEL MWC BARCELONA 2024 A018/23-ED

AVISO: Estas FAQs tienen un carácter informativo con el fin de facilitar el entendimiento de las principales condiciones de participación y no sustituyen a lo establecido en la Invitación General a empresas a participar en el Pabellón de España del MWC Barcelona 2024 (A018/23-ED). Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en dicha Invitación.

Código Seguro de Verificación	IV7OGL2JJG3USNC2MNX55PBOM		Fecha	18/07/2023 11:25:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OGL2JJG3USNC2MNX55PBOM		Página	1/3	

Índice

1. ¿Solo puede ser CEO o CTO? ¿No vale si la mujer es CFO? 2
2. ¿Puede participar una empresa que no tiene una mujer como CTO o CEO? 2

Código Seguro de Verificación	IV7OGL2JJG3USNC2MNX55PBOM	Fecha	18/07/2023 11:25:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OGL2JJG3USNC2MNX55PBOM	Página	2/3	

1. ¿Solo puede ser CEO o CTO? ¿No vale si la mujer es CFO?

El apartado SEXTO.1.1.ii. de la invitación establece como uno de los criterios de selección y de asignación de stands “Contar con al menos una mujer en el equipo fundador o directivo (CEO o CTO).”

En este sentido, solo se tendrán en consideración, a los efectos de la selección y la asignación de stands, las empresas que acrediten que el puesto de CEO o CTO esté ocupado por una mujer, o que cuente con alguna mujer como fundadora (en este caso el puesto en la empresa de esa persona puede ser otro distinto al de CEO o CTO).

2. ¿Puede participar una empresa que no tiene una mujer como CTO o CEO?

El apartado SEXTO.1.1.ii. de la invitación establece como uno de los criterios de selección y de asignación de stands “Contar con al menos una mujer en el equipo fundador o directivo (CEO o CTO).”

No se trata de un criterio de elegibilidad (apartado CUARTO de la invitación), sino de selección y asignación de stands, de los tres que hay.

Por lo tanto, sí puede participar su empresa en la invitación. Solo se tendrá en cuenta el criterio mencionado en caso de que se reciban más solicitudes que plazas, así como para la asignación de stands.

Código Seguro de Verificación	IV7OGL2JJG3USNC2MNX55PBOM	Fecha	18/07/2023 11:25:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OGL2JJG3USNC2MNX55PBOM	Página	3/3	